



ACUERDO DE CONCEJO N° 124 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 setiembre 14.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de setiembre del 2010, el Expediente con Registro de Mesa de Partes N° 124-83-2010 presentado por el señor Alonso Quintanilla Perez - Wicht en su calidad de Presidente del Congreso Anual de la Región Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el Centro de estudios Católicos (CEC) y la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa; auspiciados académicamente por la Universidad Católica de Santa María, Universidad Nacional de San Agustín y la Universidad Católica, San Pablo, realizarán el IV Congreso Anual Sobre la Región Arequipa - CARA 2010, cuyo tema central es la "La Región Arequipa en el 2014". Dicho congreso se llevará a cabo en el local del Centro de Convenciones de Cerro July, los días 21 y 22 de octubre del presente año.

Que, el Congreso Anual sobre la Región Arequipa - CARA, es el principal espacio de exposición y dialogo sobre Arequipa, donde las autoridades políticas y universitarias, empresarios, líderes populares, sociedad civil y los jóvenes estudiantes, se reúnen para exponer y concertar una visión sobre la región, en medio de un ambiente plural e integrados, con propuesta concretas y casos de éxito que contribuyan a la construcción de un mejor futuro de Arequipa.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXONERAR el pago por Derechos por la colocación de medios publicitarios (bambalinas en las principales calles y avenidas del Distrito) y el pago por la obtención de la autorización para la autorización para la realización

(

(



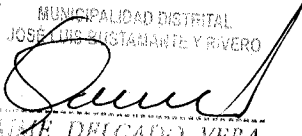
del IV Congreso Anual sobre la Región Arequipa - CARA, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de octubre del 2010, en el Centro de Convenciones de Cerro July.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a las Gerencias de Servicios a la Ciudad y Administración Tributaria, el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G.S.C.
G.A.T.
Interesado
JDV/LABB/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
JAIME DELGADO VERA
ALCALDE (e)

28 SEP 2000

8.38

No.

High 8

Time

000000